



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2020-MDM/A

Mórrope, 02 de Marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acta del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo del 2020, Carta N° 038-2020-SGAYF-GM/MDM de fecha 02MAR2020, y Memorando N° 403-2020-GM/MDM de fecha 03MAR2020, que dispone la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30137, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0106-2020-MDM/A de fecha 14FEB2020, se conformó el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada año 2020.

Conforme se desprende del Acta del Comité Permanente se elaboró y aprobó el Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2020, y se estableció la forma de pago de acuerdo a la priorización realizada para el año 2020 y 2021, conforme se detalla en el documento en mención.

Mediante Carta N° 038-2020-SGAYF-GM / MDM de fecha 02MAR2020, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, se tramite la emisión del acto resolutivo, con la finalidad de formalizar los acuerdos adoptados por el Comité, los mismo que están contenidos y detallados en el “Acta del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, al 31 de Marzo de 2020”.

Que, con Memorando N° 403-2020-GM/MDM de fecha 03MAR2020, el Gerente Municipal, dispone al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo para la formalizar los acuerdos arribados por el Comité los cuales están contenidos en el “Acta del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, al 31 de marzo de 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°142-2020-MDM/A

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma de pagos de sentencias judiciales emitido por la Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0106-2020-MDM/A, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Expediente judicial N°	Demandante	Ddo	DEUDA TOTAL	N° CUOTAS	CUOTAS DEL MES	PAGADO AL 2020	SALDO AL 2021
01	0411-2016-0-1708-JM-LA-01	Orestes Zeña Santisteban	MDM	44,264.82	15	2,950.99	26,558.89	17,705.93
02	00347-2016-0-1708-JM-LA-01	Hugo Alberto Inoñan Santisteban	MDM	23,800.30	9	2,644.48	23,800.30	0
03	00154-2016-0-1708-JM-LA-01	Javier Ynoñan Santisteban	MDM	31,931.84	15	2,128.79	19,159.10	12,772.74
04	00379-2016-0-1708-JM-LA-01	Juan Tejada Chapoñan	MDM	19,434.02	9	2,159.34	19,434.02	0
05	00381-2016-0-1708-JM-LA-01	Miguel Manuel Bereche Jara	MDM	49,671.74	9	5,519.08	49,671.74	0
06	041-2017-0-1708-JM-LA-04-01	Ángel Bances Liauce	MDM	78,361.22	20	3,918.06	35,262.55	43,098.67
07	004-2017-0-1708-JM-LA-01	Luis Chapoñan Llontop	MDM	47,550.26	15	3,170.02	28,530.16	19,020.10
08	01701-2017-0-1708-JR-LA-01	Pedro Chapoñan Zeña	MDM	3,800.00	2	1,900.00	3,800.00	0
TOTAL							206,216.76	

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Área de Recursos Humanos, y demás Área de Tesorería, Área de Contabilidad de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Área de Tesorería, una vez efectuado la cancelación de las cuotas, cumpla con registrar en el Sistema de Sentencias Judiciales los pagos realizados, de los cuales deberá dar cuenta a la Procuraduría Pública Municipal en el plazo de 72 horas, bajo responsabilidad, ello a efectos que dicha área cumpla con informar a los juzgados respectivos las cancelaciones efectuadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°142-2020-MDM/A

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

**POR TANTO:
REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE



CC.
Interesados
Miembros de la Comisión
Gerencia Municipal
Administración
SGPPDI
Asesoría Legal
Archivo

